

Cardona, J. (1988). La profesión contable en Antioquia 1850-1900. Contaduría Universidad de Antioquia, 12, 21 - 47.

LA PROFESION CONTABLE EN ANTIOQUIA 1850-1900

C.P. John Cardona Arteaga
Profesor Depto de Contaduría
Universidad de Antioquia

Artículo derivado de la investigación: "Historia de la Contabilidad en Antioquia, 1850-1900", desarrollada por el autor, bajo el auspicio de la Universidad de Antioquia. Contiene citas textuales en las cuales se conserva la ortografía original de esa época.

RESUMEN

Poco se ha establecido sobre el perfil del Contador en el siglo anterior. Es este un intento por dar respuesta a una serie de interrogantes que se nos formulan al respecto. Tenedor de Libros, Contador, Inspector, Revisor y Revisor Fiscal son algunos de los cargos que podía desempeñar nuestro profesional antepasado. Sus buenos oficios podría prestarlos como empleado de una importante empresa, en labores independientes en su despacho o a domicilio; en todo caso se las ingeniaba para ofrecer sus servicios por los medios de que disponía.

Se trata, en síntesis, de esclarecer el verdadero origen de nuestra profesión, después de haber examinado las fuentes mismas de nuestra historia.

EL ILUSTRE TENEDOR DE LIBROS

De caras largas, taciturnas y en medio de voluminosos libros de cuentas, (0.80 x 0.60 mts. y 10 lbs de peso aproximadamente), parece ser la referencia inmediata al tratar de imaginarnos las características del contador del siglo pasado; esto parcialmente puede ser cierto, a juzgar por las exigencias concretas del oficio de la teneduría de libros, el cual requería no sólo de mesas especiales -triles- para colocar los libros, en su gran mayoría importados de Europa, sino el haberse formado en la exigente caligrafía y ortografía de la época para la cotidiana labor de registro. A propósito, cabe reseñar una anécdota que relata don Enrique Echavarría en sus Crónicas e Historia Bancaria de Antioquia, acerca del importante empresario Don Pepe Sierra:

"En alguna ocasión escribió él: "En la hacienda tal, etc., etc"; el contador le corrigió : don Pepe, hacienda se escribe con h y c, a lo cual él, un tanto airado, le repuso: "Yo tengo cuarenta y dos sin h, usted cuantas tiene con h...?"

El oficio contable fue desempeñado principalmente por abogados¹, por ingenieros² y de manera empírica por los comerciantes, los que se vieron forzados al estudio de textos nacionales y europeos, por las dificultades de calificarse institucionalmente, dada la necesidad de conocer el resultado de sus negocios y muy especialmente lo relacionado con las letras de cambio, de uso generalizado en la comercialización con el exterior. De esta manera se van destacando al ofrecer a través de avisos de prensa, no sólo sus mercancías sino sus servicios, ya mediante clases particulares o por la atención directa de la Contabilidad, ante la falta de tiempo de los propietarios³

El oficio de contador va cobrando, paralelo con el desarrollo del comercio, una importancia sinigual y en su desempeño encontramos algunas

1 "Tiberio y Pedro Facio Lince abogados, ofrecen sus servicios..." El Progreso, Medellín, 16 de Febrero de 1884, No.4, p.16.

2 Joaquín Pinillos, Ingeniero de Minas, se encarga de llevar la contabilidad de la empresa. La Correspondencia, Medellín, 2 de Noviembre de 1893, No. 4, p. 1

3 "Pedro María González se encarga por un precio módico, en proporción al trabajo, de llevar con puntualidad y exactitud los libros de los comerciantes que deseando llevar sus cuentas arregladas y con el día no les alcance el tiempo". Boletín Industrial, Medellín, 6 de Enero de 1876, No. 117, p.372.

de las personalidades más representativas de la población antioqueña, como es el caso de Sebastián Bravo, profesor de la Universidad de Antioquia y autor del libro *El Contador Práctico*, a quien describe el señor Teodomiro Llano de la siguiente manera en el prólogo de su libro: "Ora como empleado en el ramo de la contabilidad, ora ejerciendo el profesorado en esta misma materia; ya como socio, y ya en fin como activo colaborador en respetables casas de comercio y oficinas de importancia, él ha tenido vario y dilatado campo para nutrir su inteligencia con ideas netas y precisas en la especulativa, y conocimientos prácticos bastante para formar un hombre de negocios en el verdadero sentido de la frase".

También se destacan el señor Abraham Moreno, Secretario de Hacienda del Estado de Antioquia en 1866, Gerente de la Ferrería de Amagá en 1894, ejecutivo bancario y comerciante; el señor Nestor Castro, Secretario de Gobierno de don Pedro Justo Berrío, contador de la Compañía Minera de Antioquia y los señores Manuel J. Alvarez y Demetrio Viana, ambos profesores de teneduría de libros, en la Universidad de Antioquia, comerciantes y ejecutivos bancarios; todos ellos refrendan con su firma los balances e informes de las principales compañías, ya bajo el cargo de tenedor de libros, secretario tesorero, secretario contador e incluso como en el caso del Banco Prendario de Manizales como Gerente Tenedor.

No faltan, a todo esto, las adulaciones a nuestro personaje. En el informe a los accionistas del Banco Industrial de Manizales se lee:

"...El señor don Alfonso Robledo, que há poco tiempo está encargado de la Contabilidad, tiene títulos altamente honrosos que lo hacen digno de vuestro mayor aprecio..."⁴.

Las funciones básicas que se le asignan a este profesional, corresponden estrictamente a la teneduría de libros por partida doble, estando bajo su responsabilidad los libros mayor, diario e inventario y en muchos de los casos el de caja y el copiador de correspondencia; en síntesis, se concentra en él todo el manejo de la información. En palabras de los comerciantes de la época: "Un tenedor de libros es empleado de mayor responsabilidad que un

4 Folletos Misceláneos, No. 390, Informe Banco Industrial 1890, Biblioteca Central U. de A.

cajero como que tiene en sus manos no sólo la fortuna de quien lo emplea, sino a las veces también, algo más sagrado, su reputación"⁵.

Citemos, para ratificar lo anterior la parte pertinente de un informe presentado por una comisión, al Presidente del Estado de Antioquia, sobre la Contabilidad del Ferrocarril de Antioquia .

"CONTABILIDAD. -Está á cargo de hábiles empleados, dos de los cuales son del país, Próspero Isaza y Manuel F. Restrepo. El sistema general adoptado es tan sencillo como ingenioso y claro; de tal manera que así descende hasta los detalles más insignificantes y menudos, como abraza el conjunto de operaciones más complicado; tanto se da cuenta del mínimo valor del instrumento ó herramienta más barato ó de su deterioro en una unidad de tiempo cualquiera, de un pié de puente, calzada o carrilera, del movimiento de una yarda cúbica de tierra ó roca, del salario del último peón, como de los formidables totales de gastos ó entradas, costo de materiales, obra ejecutada, &a.

Nada más seguro para juzgar de la seriedad y éxito de una empresa industrial, comercial o de otra clase, que el orden de su contabilidad. Dondequiera que en este capital asunto haya negligencia, confusión o desbarajuste, allí falta buena fé, dirección inteligente ó actividad; más si al contrario existen libros bien llevados que presentan aún al lego que los examina, la parte fiscal y económica de la especulación, puede por eso sólo asegurarse que allí no hay intención ni deseo de engañar ú ocultar, porque una contabilidad bien llevada es la franqueza de la honradez, la cuál léjos de huir busca la luz. Visítese, por ejemplo, el almacén de un comerciante y pidásele sus libros: si los presentare y exhibiere en ellos orden, limpieza y exactitud, podrá decirse que á perder en su industria, será debido á temeridad, error de cálculo ó desgracia involuntaria; pero si al revés, lo hubiere encomendado todo á la memoria ó mostrare desaliñados borradores, sólo por él entendidos, no habrá error al pronosticar la pérdida de él o de sus relacionados, por perversidad ó torpeza, ignorancia ó desidia. Podrá decirsenos que no hay sofisma más peligroso y seductor que

5 El Monitor, Medellín, 3 de Noviembre de 1875, No. 9, p. 69

el de los números, por lo mismo que su exactitud predispone la mente á la convicción; pero al mismo tiempo, quien se atreve á exhibir cantidades exactas y comprobadas, está expuesto, por poco que se aplique la atención y se analice, á ser cogido en su misma red, porque es muy difícil seguir en todos sus resultados la marcha de un error voluntario ó dirigido á engañar, por lo cual se cae en olvidos ó contradicciones .

Pues bien, Ciudadano Presidente: nosotros podemos asegurar que la Empresa del Ferrocarril de Antioquia, tiene una admirable oficina de contabilidad; no hay dato relativo á la obra que en ella no pueda encontrarse, detalle que haya sido despreciado, pregunta que no pueda ser satisfecha: el centavo como el millón constan en sus libros, y puede seguirse la marcha de su inversión y la probabilidad de su futuro resultado.

Los modelos de listas, cuadros, cuadernos, libros &a, han sido impresos en el extranjero, especialmente para la empresa. Fueron puestos á nuestra vista las cuentas generales, las de Estadísticas del Ferrocarril, los cuadros mensuales de liquidación de sueldos y jornales, los cuadros diarios en que consta el movimiento de víveres, los que se refieren al movimiento semanal de materiales, útiles y herramientas, los de trabajo ejecutados durante el mes; así como los de jornales y raciones diarias, movimiento mensual y situación diaria del hospital, facturas, recibos, correspondencia, &a. &a.

Es la mejor oficina de estadística que conozcamos, y mucho tendrían que aprender allí los más diestros contabilistas y mucho más los Gobiernos. Dado que no tuviéramos mas razón para juzgar de la seguridad de un porvenir efectivo y una realización rápida del camino de hierro, que el escrupuloso exámen hecho por nosotros de los libros de la Empresa, sobre la base del último contrato, eso sólo nos bastaría para tranquilizar al patriotismo excéptico o alarmado y para replicar á la malignidad, que no quiere ver en la obra sino una máquina de indignas especulaciones personales: "haya paz y se hará el ferrocarril"⁶.

6 La Consigna, Medellín, 19 de Abril de 1883, No. 64, p. 260

Se infiere, a lo largo de esta presentación, una ubicación privilegiada dentro del andamiaje administrativo de las empresas; mas su retribución salarial en la mayoría de los casos es considerablemente menor en razón de su desempeño, como puede observarse en los registros de los diarios de la Compañía Minera de Antioquia con una asignación mensual de \$60 para 1875⁷. Asimismo, en la casa comercial de Ospina hermanos es de \$40⁸ y en la sociedad agrícola de Eduardo y Julián Vásquez, de \$40⁹, mientras que los sueldos para la gerencia en la mayoría de los casos era de \$100 como lo corrobora Pedro Nel Ospina en su completo informe a los accionistas de la Ferrería de Amagá¹⁰ con lo cual se fundamenta la afirmación de Lizandro Ochoa que advierte cómo los sueldos de los contadores fluctúan entre \$40 y \$60 y el de los gerentes era de \$100. No obstante, existían sistemas de retribución diferentes como es el caso de la primera Sociedad Constructora de Medellín, la cual remuneraba a su Director Gerente y el Secretario Tesorero (que cumplía las funciones de Contador) con el "diez por ciento, para cada uno, de las utilidades que arroje el Balance anual de los libros de la Sociedad"¹¹.

Sobre las calidades morales del tenedor de libros, son elocuentes los avisos de ofrecimiento de servicios en los que se insiste principalmente en la reserva, honradez, precisión y puntualidad, dejando entrever una gran dependencia y lealtad con respecto a quien los emplee, según palabras del Contador del Banco de Medellín, en su carta de renuncia; en ella califica su contratación como una prueba de confianza :

"Sres. Accionistas del Banco de Medellín.

En Febrero del año 1882, cuando se fundó el Banco de Medellín, y yo me encontraba sin trabajo para atender con su producto á las necesidades de mi familia, vosotros benévolamente me hicisteis el ho-

7 Archivo Botero Arango, FAES, Medellín

8 Archivo Ospina hermanos, FAES, Medellín

9 Archivo Eduardo y Julián Vásquez, FAES, Medellín

10 Ferrería de Amagá, AGFNOLC 15, FAES, Medellín

11 Folletos Misceláneos, No. 215. Escritura de Asociación y Estatutos de la Primera Sociedad Constructora De Medellín. 1890, p. 7 y 15, Biblioteca Central U. de A.

nor de escogerme entre otros para encargarme del ramo de la Contabilidad en este respetable instituto.

Los que sabéis cuánto vale el dar labor a los que no la tienen, y desean, sin embargo, ganar el pan cristiana y honradamente, podrán, sin duda, mejor que los hijos mimados de la fortuna, apreciar debidamente la importancia que tuvo para mí en aquella época la prueba de confianza que tuvisteis á bien dispensarme.

Teniendo presente en todo momento lo inmerecido del favor que me hicisteis, es como he tratado de desempeñar las funciones de mi empleo en los ocho años que he estado á vuestro servicio. Buena voluntad y adhesión sincera á los intereses vinculados en este Banco, no me han faltado. Ojalá que mis alcances intelectuales hubieran estado al mismo nivel.

Hoy, cuando la amistad y el deber me llaman á otro lugar, siéndome de todo punto imposible continuar en el desempeño de los trabajos que me encomendasteis vengo á cumplir el grato deber de presentaros la expresión más cordial de mi agradecimiento, y de los sinceros votos que hago al cielo por la creciente y no ininterrumpida prosperidad de este Instituto que tantas lágrimas ha enjugado en los Establecimientos de beneficencia y en desvalidos hogares; que tanto ha luchado, aunque indirectamente, por el engrandecimiento de la Patria y el ensanche de la industria y del trabajo.

Animado de estos sentimientos y no sin mucha pena de mi parte, os pido respetuosamente me permitais retirarme del puesto de Contador-Secretario del Banco de Medellín que hasta ahora he servido, sino con acierto é inteligencia, si con lealtad y gusto.

Os repito que no olvidaré en los años de vida que me restan, el favor y la obligante distinción que me hicisteis eligiéndome y reeligiéndome repetidas ocasiones para el empleo que hoy renuncio."

Medellín, Enero 31 de 1890. LIBORIO ECHAVARRIA VELEZ¹²

12 El constitucional, Medellín, 20 de Marzo de 1890, No. 5, p. 19

Se llega al extremo de ofrecer llevar los libros de cuentas "al gusto y amañó de quienes lo favorezcan con su confianza" y además garantizando "consagración absoluta y la mayor reserva"¹³.

Puede juzgarse como muy importante el ejercicio independiente de la profesión contable, lo que dio lugar a la conformación de oficinas especializadas para atender servicios contables, administrativos y legales.

En realidad no todo es color de rosa y si bien el despegue del ejercicio profesional del contador fue marcadamente honroso no por ello puede pensarse que todo fue decoroso, observándose una competencia en el ofrecimiento de servicios... "Pedro María González ofrece llevarles sus cuentas a los comerciantes que quieran ocuparlo, exigiendo una remuneración muy módica según el trabajo, lo cual LES EVITA el gasto de un dependiente permanente, con la ventaja de tener sus libros al corriente..."¹⁴; otros con tono angustioso, solicitaban empleo, ¡! necesito trabajo!!" y por lo tanto ofrezco mis servicios como contador y para examinar cuentas bien sea extranjeras o del país, liquidar facturas, también desempeño todo asunto que se me confie en comisión especialmente en el ramo del comercio, pues para ello cuento ya con veinte años de práctica en esta plaza. En fin trabajo en cualquier cosa en que se me crea útil..."José María Arango P.¹⁵. Llega a tal extremo la situación para algunos, que el señor Lisandro Posada "como contador y en general para cualquier trabajo, bien sea en esta ciudad o fuera de ella, ofrece sus servicios"¹⁶.

El héroe de Ayacucho, General José María Córdova, intercede en el siguiente mensaje por un amigo suyo, contador de oficio, ante el coronel Pedro Alcántara Herrán:

"Señor Coronel Pedro Alcántara Herrán,

Bogotá, mayo 24 de 1828

13 La Justicia, Medellín, 31 de Julio de 1890, No. 222, p 4

14 El Ciudadano, Medellín, 22 de Julio de 1875, No. 23, p. 9

15 El Espectador, Medellín, 22 de Julio de 1888, No. 63, p. 261

16 El Espectador, Medellín, 11 de Febrero de 1893, No. 232, p. 587

Mi muy apreciado Coronel y amigo:

Deviendo nombrarse Contador y demás empleados para la junta de diezmos en la ciudad de Antioquia, los que Vmd., según me ha dicho el señor Tanco ayer debe proponer en terna, me atrebo a dirigirme a Vmd. para advertirle si podrá tenerse presente para la plaza de contador al sr. Pedro Arrubla. Este señor creo que tiene méritos y motivos más que ningún otro de aquella provincia. Su patriotismo está provado por la emigración mientras los españoles ocuparon últimamente la república, y por la familia a que pertenece. Sus conocimientos, son notorios pues él ha sido ministro del tesoro por mucho tiempo de cuyo empleo renunció por haberse hecho pasar las cajas a Medellín y por no separarse de su casa y familia que reside en Antioquia. Por estas recomendaciones, estrañaré si ya por otros conductos, no habrá recibido Vmd. otras a favor del sr. Arrubla amigo mío cuyo laso muy sagrado me ha hecho tomarme la confianza de llamar la atención de Vmd. de quien soy muy affmo.

amigo atento S.S.q.b.s.m

JOSE Ma. CORDOVA¹⁷

En lo concerniente al cargo de contador tenemos las siguientes referencias.

En el BANCO DE MEDELLIN el Contador es el Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General de accionistas y el Tenedor de libros del Banco. Le corresponde a este funcionario firmar las actas, redactar y extender la correspondencia del Banco, tener en orden el archivo, formar los balances, inventarios, estados, cuadros, y demás documentos. Llevará además el libro copiador de cartas, el Libro Diario y el Libro Mayor, estos dos últimos por el sistema de partida doble. En la COMPAÑIA MINERA DE ANTIOQUIA la Contabilidad esta bajo el encargo del Tesorero a quien se le encomienda llevarlo bajo el sistema de partida doble, firmar y presentar al consejo los proyectos de reglamentos de Contabilidad, exigir, examinar, glosar y fenecer las cuentas que todo director o administrador de una mina, o

17 Archivo del General Pedro Alcántara Herrán. Academia de Historia, Bogotá.

de cualquier otra empresa, obra o negocio de la compañía, debe llevar y presentar.

Los contadores ponían a la consideración del público y de las empresas sus servicios profesionales, recurriendo a veces a argucias para llamar la atención:

"NOTICIAS DE CHILE Y PERU. Me encargo de llevar cuentas por el sistema de partida doble, ó por el de sencilla. RAFAEL MAZO ALZATE¹⁸.

"UNA GANGA

Un individuo hábil como amanuense, capaz de llevar la contabilidad de una casa comercial, negocios ante los juzgados y tribunales de la capital, ofrece sus servicios. Presentará informes satisfactorios sobre su honradez y discreción. En la agencia de los señores Viana & Moreno se dará información".¹⁹

"BALTAZAR MELGUIZO ofrece sus servicios como contabilista de las 4 P.M. en adelante. Garantiza con las recomendaciones que se le exijan su honradez y actitudes".²⁰

"En las horas que tengo desocupadas de mis tareas como contador del Banco de Medellín, me encargo de llevar los libros de una casa de Comercio. Referencias al Banco de Medellín. MANUEL RESTREPO O".²¹

18 El Noticioso, Medellín, 12 de Febrero de 1880, No. 22, p. 1

19 Novedades, Medellín, 10 de Octubre de 1877, No. 16, p. 4

20 El Impulsor, Medellín, 21 de Mayo de 1885, No. 7, p. 4

21 El Fonógrafo, Medellín, 25 de Febrero de 1893, No. 3, p. 14

"CONTABILIDAD. Un joven ofrece sus servicios como tenedor de libros, buenas referencias. En esta imprenta se dará razón".²²

"MANUEL A. VALENCIA... Se encarga también de dirigir la contabilidad de casas de comercio, oficinas, todo a precios muy módicos".²³

"Agencia General de Negocios y Comisiones...La agencia llevará con esmero su contabilidad y dará aviso oportuno a los interesados del estado de sus negocios. MAMERTO PATINO - J. PABLO RAMIREZ".²⁴

"AVISO. PEDRO FACIO LINCE. Ofrece sus servicios como contabilista..., se encarga de llevar libros".²⁵

"AL COMERCIO: José B. Melguizo se encarga del manejo del libro de cuentas por el sistema de partida doble y según los métodos más modernos; de la liquidación de facturas y de sociedades de comercio, formación de balances y en general, de todo trabajo de contabilidad. Garantiza actividad, precisión y honradez en los trabajos que se le confíen, se le encuentra en la gerencia de la Ferrería de Amagá. Calle Junín, No. 60".²⁶

"Para llevar libros de comercio de Sociedades Mineras, liquidar y arreglar cuentas, compulsar copias de documentos, el infrascrito ofrece sus servicios de las 3 1/2 a 8 P.M. PROSPERO PATIÑO".²⁷

Se observa con las anteriores evidencias cómo nuestro profesional tenía que valerse de la prensa para dar a conocer sus servicios, de acuerdo

22 El Correo del Sur, Manizales, 15 de Abril de 1898, No.2, p. 1

23 El Mensajero Noticioso, Medellín, 19 de Octubre de 1882, No. 57, p. 445

24 El Espectador, Medellín, 7 de Enero de 1893, No. 222, p. 550

25 El Noticiosos, Medellín, 20 de Mayo de 1880, No. 36, p. 1

26 La Montaña, Medellín, 18 de Diciembre de 1894, No. 2, p. 8

27 El Imparcial, Manizales, 19 de Marzo de 1891, No.12, p. 1

con las necesidades de las nacientes organizaciones. Adicionalmente, con la vigencia del Código de Comercio Nacional de 1853, se hacía indispensable la designación de un experto para que se encargara de llevar la contabilidad del comerciante, en caso de que éste no pudiera hacerlo. Este factor de carácter legal originó un relativo desarrollo en el campo contable, aunado al nacimiento en los últimos treinta años del siglo XIX, de una gran cantidad de compañías, las cuales precisaban de una infraestructura administrativa capaz de satisfacer sus necesidades informativas.

Tenemos pues a nuestro antepasado profesional con las funciones inherentes a la contaduría privada, preparando los informes que servían a la administración y al gobierno (no con fines tributarios). Esta primera fase que podemos llamar productiva, se va puliendo en el tiempo a medida que se depura la técnica y llega a nuestros días sin contar con transformaciones fundamentales, en cuanto hace relación a la parte substancial de la disciplina contable.

EL INSPECTOR

Es otra de las fases interesantes en el perfil profesional del contador ya que en razón a la misión encomendada a la persona que ocupaba este cargo, establecido principalmente en los bancos, encontramos los cimientos mismos de la Revisoría Fiscal en el Estado Soberano de Antioquia.

En los estatutos del Banco de Antioquia, fundado en 1.872, encontramos el Inspector a quien en principio le corresponde hacer un examen escrupuloso de los balances semestrales, comparándolos con los libros, comprobantes y documentos respectivos. El informe que estimare conveniente se publicaba junto con el balance. Además, cada mes debía revisar las cuentas, libros y balances, verificando la existencia de efecto y caudales. En los mencionados estatutos se contempla:

"Inspección: El inspector tiene la facultad de visitar e inspeccionar por sí mismo en cualquier tiempo la oficina del Banco, para examinar la situación de caja, cartera, libros, cuentas y comprobantes.

Tiene la facultad de pedir a los empleados del establecimiento los datos e informes que necesite para el cumplimiento de sus deberes.

Ningún accionista, a menos que sea director o miembro de la Junta Administrativa dependiente u otra persona cuyos deberes lo requieran, podrá inspeccionar, con excepción de lo que con tal objeto sean presentados en la asamblea general".

En el reglamento, se señala que "prestará su cooperación al tenedor de libros no sólo para el corte de cuentas y balance mensuales y semestrales, sino también para la descripción de todas las operaciones de la contabilidad, de modo que ésta y su revisión o inspección se verifiquen simultáneamente"²⁸.

Ejemplo del informe que presentaba el inspector del Banco de Antioquia es el que acompaña el balance del 31 de Mayo de 1873:

"El infrascrito Inspector del "Banco de Antioquia", hace constar: que el precedente Balance se halla de acuerdo con los resultados que demuestran los libros de contabilidad general del establecimiento, y que las existencias de Caja y Cartera se hallan de conformidad con él.

Medellín, Junio 2 de 1873, FRANCISCO A. ALVAREZ"²⁹.

En el Banco Mercantil, fundado en 1875, en el artículo 16 de sus estatutos, se observa un tratamiento bastante diferente al ya reseñado para el Banco de Antioquia:

"Todos los socios tienen pleno derecho de inspección, pudiendo visitar y examinar cuando lo estimen conveniente las cajas, libros, archivos, etc., del establecimiento"³⁰.

28 Boletín Oficial, Medellín, 16 de Junio de 1873, No. 579, p. 176

29 Folletos Misceláneos, No. 129, Actos Constitutivos del Banco de Antioquia, 1872, Biblioteca Central U. de A.

30 Folletos Misceláneos, No. 172, Banco Mercantil de Medellín, 1875, p. 4, Biblioteca Central U. de A.

En los estatutos del Banco Industrial de Manizales, fundado en 1881, se señala que la asamblea general de accionistas se reserva las siguientes funciones:

"...Designar en cada sesión ordinaria, un accionista que con carácter de revisor, practique un detenido examen por lo menos una vez en el mes, en los libros y oficinas del Banco, y presente un informe detallado sobre la regularidad y exactitud de las cuentas y del balance, en la próxima sesión ordinaria"³¹

El Revisor tenía su suplente personal, no podía ser reelegido y sus funciones eran incompatibles con las de cualquier otro empleo en el Banco. El informe del revisor de este Banco es fiel reflejo del cumplimiento cabal de los estatutos:

"Señores Accionistas:

Con la debida atención he revisado los libros y Balance del Banco Industrial en el semestre que terminó el 30 de Junio, y me es grato informaros que los he encontrado bien arreglados y de conformidad con los estatutos.

Como lo veréis por el Balance y el informe del Consejo Administrativo hoy está el establecimiento en mejor pié, puede decirse, que antes de éste recoger sus billetes. Todo esto debido al tino y habilidad con que el señor Gerente y el Consejo han manejado todas las operaciones, por lo cual son dignos de vuestra consideración.

Termino proponiéndoo el siguiente proyecto de resolución.

"La asamblea general de Accionistas del Banco Industrial aprueba las cuentas y el Balance presentado por los señores consejeros."

31 Folletos Misceláneos, No. 254, Estatutos del Banco Industrial, Manizales 1881, Biblioteca Central U. de A.

Manizales, Julio 26 de 1890

FELIX M. SALAZAR³²

En el caso del Banco Prendario de Manizales, el informe que acompaña el Balance General de 30 de Junio de 1899 es aún más significativo, pues está signado por el Gerente Tenedor de Libros y el revisor, presentándose una curiosa relación entre dos funcionarios con funciones tan diferentes:

"El Gerente Tenedor de Libros, José D. Castro.-El Revisor, Juan de D. Villegas V.

El capital de \$ 50.000 que el Balance expresa, es efectivo, pues todas las acciones de las diez (10) emisiones anteriormente hechas, se realizaron, y la venta se realizó en los términos ordenados por el Consejo: las 10.000 acciones vendidas corresponden á 370 accionistas, según la lista general de ellas formada en 30 del mismo mes de Junio.

En las cuentas y Balances del semestre que se empieza, esa cuenta de Capital se representará en \$55.000 por que el consejo, en ejercicio de vuestra autorización legítima, estimó conveniente disponer y dispuso la undécima (11) emisión, cuya oferta de venta se hizo en los periódicos de la ciudad, indicando el precio de principal, prima é intereses respectivos.

La administración del Banco hace lo posible por la seguridad de sus intereses; mas no hay que perder de vista que, ante la actual situación económica, de angustia general, y de vosotros muy bien conocida, cuando menos se piensa, son falibles los cálculos y las previsiones.

El movimiento de las operaciones del Banco en el semestre que comprenden las cuentas presentadas con este informe, es de mejor

32 Folletos Misceláneos, No. 390, Informe Banco Industrial. Manizales 1890, Biblioteca Central U. de A.

resultado que las anteriores; a pesar de haber aumentado los gastos, por la contribución de Serenos y otras necesidades generales, pequeñas, el saldo de utilidades, que en el balance general del semestre antepasado fué de \$4.708, en éste da \$5.271.35. Permite este guarismo dejar ahora más satisfechos á los Socios, y ayudarle algo más que en la vez anterior á la Sociedad de Caridad en el alivio de tanta necesidad en la clase menesterosa.

Para concluir os presentamos el proyecto de resolución que creemos se debe adoptar de acuerdo con los Estatutos."

SEÑORES ACCIONISTAS.

Manizales, 1899 Julio 23³³

Como puede observarse, la función de inspección en los bancos pequeños apenas si se menciona, llegándosele a considerar accesoria en el Banco Industrial, pero alcanza una gran precisión en cuanto a su definición y desempeño en el Banco de Antioquia desde 1872 y en el Banco de Medellín en 1881, razón por la cual reproducimos los siguientes artículos de los estatutos de éste último referidos a la inspección.

Art. 37.-"La asamblea General de accionistas tiene las funciones siguientes:

1a. Nombrar y remover libremente al Gerente y á los consejeros principales y suplentes, al Inspector, al Contador y al Cajero

Art. 55.- El Inspector es el funcionario a cuyo cargo está la fiscalización de los actos de los demás empleados del Banco en lo concerniente a los deberes de tales, y la inspección de la contabilidad, operaciones y negociaciones de éste.

33 El Correo del Sur, Manizales, 29 de Julio de 1899, No.67, p. 268

Las funciones del Inspector son incompatibles con las de cualquiera otro de los empleados y su nombramiento puede recaer en un individuo que no sea socio del Banco.

El Inspector tiene facultad de pedir a los empleados del Banco, y éstos el deber de suministrarle, los datos e informe que necesite para el cumplimiento de sus deberes. La tiene también para dictar las medidas necesarias a fin de corregir las faltas que note y para convocar a la Asamblea general si no fuera atendido.

Son deberes del inspector del Banco:

1o. -Examinar y fenecer en primera instancia y bajo su responsabilidad las cuentas mensuales y semestrales del establecimiento, haciendo las confrontaciones necesarias con los Balances y demás documentos comprobantes.

2o. -Concurrir a las deliberaciones de la junta directiva cuando se le llame para oír su opinión en algún asunto, pero no tendrá voto en ningún caso.

3o. -Visitar semanalmente por lo menos, las oficinas del Banco con el fin de examinar los libros y la situación de caja y cartera y de imponerse de las operaciones que se hayan practicado, dictando las providencias que estime convenientes para la buena marcha del establecimiento.

4o. -Presentar a la Asamblea general de accionistas en una de sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la manera como haya desempeñado sus funciones, indicando las medidas que convenga adoptar"³⁴

34 Folletos Misceláneos, No. 283, Estatutos y Reglamento del Banco de Medellín, Biblioteca Central U. de A.

También tenía INSPECTOR el Banco de Salamina, constituido el 24 de Septiembre de 1897. De su puño éste presentó el siguiente informe:

INFORME

"SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento del deber que me impone el ordinal 4o. del artículo 59 de los estatutos del Banco, paso á daros un informe del curso general de las operaciones ejecutadas por el establecimiento, desde el día de su fundación hasta la fecha.

El "Banco de Salamina" se fundó por escritura pública otorgada en la Notaría de este circuito, á 24 de Septiembre de 1897, bajo el número 542, con un capital nominal de \$50.000 dividido en 2.000 acciones, a razón de \$25 cada una, de las cuales había suscritas 1.400 por valor de \$35.000, el día en que se celebró el contrato de sociedad.

El Banco dió principio á sus operaciones el día 1o. de Octubre del citado año, con el capital suscrito, que se fue consignando por dividendos pasivos en la forma y términos prescritos en el artículo 14 de los Estatutos, bajo la hábil é inteligente dirección de la Junta Directiva, compuesta del Gerente del Establecimiento Sr. Juan B. López O. y de los consejeros 1o. y 2o., señores Marco A. Arango y Miguel Duque Salazar, los cuales fueron nombrados por la Asamblea General de accionistas.

Como el Banco careciera de un Reglamento para su administración y régimen interno, la Junta directiva en su sesión del 1o. de Octubre de 1897, dictó un importante acuerdo por medio del cual adoptó provisionalmente para aquellos fines el Reglamento expedido para el gobierno y administración del "Banco de Medellín", y acordó otras resoluciones en armonía con la naturaleza y objeto del establecimiento y las relaciones de amistad y comercio que éste debe cultivar con los Bancos más importantes del Departamento.

Debido á estas prudentes y oportunas medidas y á la diligente administración de los intereses de la sociedad, el Banco ha producido una utilidad neta de \$2.587.25. Los rendimientos habrían sido aún mayores, sin la crisis económica por que viene atravesando el país, y la monetaria que se experimentó en los primeros meses del año, especialmente en este Departamento, y sin el desaliento ó postración á que el alza de las letras va reduciendo el comercio. Sin embargo, los servicios que el Establecimiento ha prestado á la industria en general, son yá invaluable, y se espera que su benéfico influjo se hará más sensible á medida que vayan desapareciendo las causas que hoy se oponen á su incremento y desarrollo.

A pesar de los obstáculos que impiden el regular funcionamiento del Banco, el giro de sus operaciones y la absoluta probidad con que se manejan sus intereses, han despertado general confianza entre los ciudadanos de lo cual es prueba inequívoca el hecho de haberse elevado el capital a \$41.050 en los pocos meses que lleva de existencia.

El Gerente del establecimiento, encargado á la vez de la Contabilidad del Banco, lleva los Libros con pulcritud esmerada, y la descripción de las operaciones con una exactitud digna de todo elogio. Las cuentas y los balances mensuales, así como el trimestral del año pasado y el del primer trimestre del presente, han merecido el Vo. Bo. de esta Inspección.

Por lo dicho, tengo el honor de proponeros el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea general de accionistas del Banco de Salamina, aprueba las cuentas y balances presentados por el señor Juan B. López O., Gerente del Establecimiento, en el período transcurrido de 1o. de Octubre de 1897 á 30 de Junio de 1898.

Salamina, 15 de Julio de 1898. ISAIAS RAMIREZ.³⁵

35 El Espectador, Medellín, 13 de Agosto de 1899, No. 392

EL REVISOR FISCAL

Ampliando un poco nuestra mirada retrospectiva encontramos ya la figura del Revisor en 1870 en el Banco de Bogotá³⁶ y en el Banco Nacional en 1880³⁷ y la del Revisor Fiscal de la Compañía Colombiana de Seguros en 1874³⁸ y en el Banco de los Exportadores en 1897³⁹.

Todas estas sociedades tienen domicilio principal en Bogotá pero extienden sus negocios al resto del país, como es el caso de la Compañía Colombiana de Seguros que establece dos agencias en Antioquia.

De la comparación de los preceptos estatutarios de las compañías arriba reseñadas, donde aparece de manera específica la figura de la Revisoría, podemos establecer los siguientes aspectos comunes:

1. **Nombramiento:** En las tres compañías este funcionario depende de la Asamblea general de accionistas, (Corte Suprema Federal en el Banco Nacional), siendo elegido para un año, con posibilidad de reelección.

2. **Funciones:** La comparación siguiente se hace entre el Banco de Bogotá y la Compañía Colombiana de Seguros y más adelante la del Banco Nacional y el Banco de los Exportadores, por las evidentes diferencias:

a. Su desempeño es incompatible con el de cualquier otro empleado; en el Banco de Bogotá se da la posibilidad de que el Revisor sea a su vez accionista.

b. Le corresponde dos veces por cada año revisar las cuentas del Balance "mediante un detenido examen" y producir un informe sobre la regularidad y exactitud de ellas y del Balance, el mismo se presentará conjunta-

36 Folletos Miselánicos, No. 209, Estatutos de la Sociedad del Banco de Bogotá, 1870, p. 19,20. Biblioteca Central U. de A.

37 Disposiciones referentes al Banco Nacional, Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea Hs. 1893

38 Folletos Miselánicos, No. 267, 1874. Estatutos de la Compañía Colombiana de Seguros, p. 20. Biblioteca Central U. de A.

39 La poliantea, Medellín, 1 de Julio de 1897, No. 50, p.99

mente con el balance y el informe de la Junta Administrativa (o de los Directores) a la Asamblea de accionistas.

c. Recibirá copia auténtica del balance, inmediatamente, después de su formación para examinarlo y compararlo con los recibos y demás documentos y comprobantes.

d. En cualquier tiempo podrá visitar las oficinas de la Compañía para evaluar la situación de caja y cartera, libros, cuentas y demás documentos.

e. Está facultado para pedir a los directores y demás empleados, todos los informes que estime convenientes.

A más de lo anterior, en el Banco de Bogotá se establecen algunas restricciones para la inspección exigiendo la firma de una diligencia por parte de los empleados del Banco, donde se obligan a no revelar ninguna de las operaciones, a menos que se lo exija el Revisor, la junta directiva o la Asamblea general. En lo relacionado con el informe que el Revisor debe presentar se precisa diciendo: "El Revisor redactará y presentará un informe a la Asamblea General de accionistas, el cual terminará precisamente con una proposición de aprobación o improbación del balance y de la jerencia de los negocios del Banco. En caso de improbación se especificarán el punto o puntos sobre que ella debe recaer, con cita de las disposiciones legales o de los artículos de los estatutos o de los reglamentos que la motiven".

En el Banco Nacional, según la ley 39 de 1880 (16 de Junio), se establece la figura del revisor, encargado de la fiscalización de las operaciones, con libre acceso a las oficinas y a los libros y con voz en las deliberaciones del Consejo de Administración. Este funcionario practicaba mensualmente una visita al Banco, en la cual, además de examinar las operaciones del balance, debía cerciorarse de que las existencias en metálico o documentos en la Caja del Banco, se hallaran en la debida proporción con los billetes en circulación.

Además de las visitas debía publicar el resultado en el Diario Oficial. Presentamos como hecho notorio que este funcionario tenía derecho ilimitado de inspección y que debía presentar un dictamen a la Junta Directiva so-

bre el "Balance General de los libros del Banco" que le presentaba el Gerente.

Para efectos ilustrativos reproducimos a continuación un informe del Revisor del Banco Nacional.

BANCO NACIONAL

Dic 31 1890

INFORME DEL REVISOR

"Señores Miembros de la Junta Directiva:

Cumplo hoy con vosotros el deber reglamentario de daros aquí mi concepto acerca de las operaciones del semestre, de que con su usual maestría en estos asuntos, acaba de hablaros el señor Gerente.

Nada nuevo habré de deciros con este informe. De todo, tenéis ya pleno conocimiento vosotros, Señores Miembros, como Directores que sois del Banco y vuestra señoría como Ministro representante del Gobierno, que de derecho propio, preside esta junta.

Durante el semestre he hecho escrupulosa revisión de todas las operaciones que han ocurrido en el plantel.

Sus Balances mensuales, en el tiempo y con la frecuencia que exigen los reglamentos, han sido aprobados, por ser todos el resumen y la síntesis clara de los negocios del Banco, por su actual revisor, el cual, en este acto solemne de cerrarlos, tiene la satisfacción de declararos que no ha hallado nada que objetar en el ramo de sus delicadas atribuciones, durante el medio año a que se refiere el presente dictamen.

Concluyo, por tanto, sometiéndolos al siguiente proyecto de resolución.

"Apruébese el balance del segundo semestre de 1890 y la distribución que de las utilidades en él obtenidas ha propuesto el señor Gerente"

Señores Miembros

El Revisor

CARLOS EDUARDO CORONADO

Bogotá, 31 de Diciembre de 1890"⁴⁰

En un polémico artículo titulado EL ORIGEN DEL MAL, a propósito de la fiscalización Bancaria se puede leer:

"...En el seno de las cámaras legislativas, un representante, en 1892, osó proponer que una comisión de esa Representación fiscalizara las cuentas del Banco Nacional, por ser éste fundado con fondos nacionales. Un Ministro del Tesoro ¡el señor Carlos Calderón! amenazó con las bayonetas de la guardia Colombiana a los Representantes de la Nación, y aquel Ministro salió de aquel recinto con la frente levantada y los Representantes de la Nación humildes y cabisbajos!...

Los empleados de los Bancos que han puesto sus firmas á balances falsos, para complacer á sus superiores, burlando la confianza de la Nación, han cometido faltas; pero éstas son hijas del sistema absolutista que tenemos en vigencia, más bien que a faltas personales..."⁴¹

Como lo habíamos advertido, lo que se expresa en el Banco de los Exportadores, en relación con el Revisor Fiscal, presenta sustanciales diferencias, a juzgar por los artículos 47 y 48 de sus estatutos:

40 Folletos Misceláneos, No. 371, Informe del Banco Nacional de la República de Colombia, Segundo Semestre de 1890, p. 23, Biblioteca Central U. de A.

41 Las Novedades, Medellín, 24 de Mayo de 1894, No. 39, p. 154

"Art. 47.-El Revisor Fiscal será nombrado por la Asamblea General; durará un año en su destino, pudiendo ser reelegido, y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

"Art. 48.-El Revisor Fiscal será un empleado de funciones diarias y permanentes: tendrá a su cargo, como su nombre lo indica, la fiscalización e inspección sobre todos los actos de la administración del Banco; hará que se cumplan estrictamente los Estatutos, reglamentos y acuerdos de la asamblea delegatoria y de la Junta Directiva, y cumplirá, por su parte, todas las obligaciones que aquellos le señalen"

También el Gobierno se vio en la necesidad de establecer una función de revisoría para los Bancos, similar a una auditoría externa, en tanto para la emisión de billetes debían mantener en caja el equivalente a un treinta o cuarenta por ciento, (30% ó 40%) de sus emisiones; dicho cargo se designó como Inspector de Bancos y de su desempeño es bastante gráfica la siguiente anécdota, en palabras de Enrique Echavarría, citada en Crónicas e Historia Bancaria de Antioquia.

"Este señor practicaba frecuentes visitas a dichos establecimientos; se presentaba con sus empleados y contadores; ordenábase hacer el arqueo, para lo cual se sacaban grandes talegas de billetes y anchas mochilas llenas de monedas de oro y de plata; y mientras ellos pasaban a la oficina principal a extender la nota correspondiente, los empleados del Banco salían con dicho encaje, para el Banco vecino donde debía hacerse la próxima visita, y así sucesivamente; de tal manera que el encaje de una servía para todas y la junta de control salía satisfechísima de su visita! En este tiempo se hacía todo en confianza".

Por otro lado, en la Compañía Editorial Antioqueña, creada en 1898, el Gerente hace las veces de Revisor, como lo indican sus estatutos:

"Art. 27.: Son funciones del Gerente:

...4o. Reglamentar la Contabilidad de la Compañía, y vigilar a fin de que sea convenientemente llevada. Para esto deberá examinar men-

sualmente las cuentas de la Compañía, de manera que el día 10 de cada mes, a más tardar, tenga examinadas las del mes anterior. Su examen versará tanto sobre lo sustancial como sobre lo formal de dichas cuentas; y hará que sean inmediatamente corregidos los defectos que note...⁴²

En la Compañía Minera de Antioquia, el examen de cuentas es realizado por un socio, miembro del Consejo, con amplios poderes para fenecer las cuentas:

"Anualmente nombrará el consejo de entre sus miembros, principales o suplentes, un Contador, para que examine, glose y fenezca en primera instancia las cuentas de la Tesorería, que serán fenecidas en Segunda instancia por el consejo"⁴³

Finalmente, en la Primera Sociedad Constructora se expresa, a propósito de la inspección contable:

"El Balance de los negocios de la Sociedad se hará cada seis meses, y una vez terminado pasará á una comisión compuesta de tres miembros respetables y competentes que nombrará la Junta Directiva para que lo examine"⁴⁴

Se consagra pues, desde la década de los años setenta, la función de inspeccionar los actos de la administración para que estos se ajusten a la ley, los estatutos sociales y a las decisiones y políticas de la Asamblea General. Llámese Inspector, Revisor o Revisor Fiscal, lo importante es reconocer en este personaje el antecedente más remoto de la Contaduría Pública Colombiana. Su labor de dictaminar la información contable, así no existiera aún ley alguna que lo requiriera, hacía resaltar la importancia del Contador investido de esta alta categoría. Vale la pena resaltar esta figura, como una modalidad que emergió de las propias necesidades y desarrollos contables,

42 Folletos Misceláneos, No 203, Estatutos de la Compañía Editorial Antioqueña, 1898, p. 12, Biblioteca Central U. de A.

43 Boletín Industrial, Medellín, 1 de Abril de 1875, No. 75, p. 100

44 Folletos Misceláneos, No. 215, Primera Sociedad Constructora, Escritura de Asociación, p. 19, 1890, Biblioteca Central U. de A.

por cuanto se requería como hoy, un profesional que sirviera como intermediario entre los dueños del capital y los administradores, como garante de las operaciones que estos realizan para el beneficio de aquellos.

En consecuencia, no podemos aceptar criterios que le dan a la Revisoría Fiscal orígenes que no le corresponden, como es el caso del profesor Jack Araújo E., quien expresa: "...La Revisoría Fiscal es una institución que aparece como la imposición del Estado por la inversión extranjera;..."⁴⁵. Acompañamos más bien la opinión del profesor Horacio Aguiar J., cuando dice: "...En contra de lo que comúnmente se cree -que la revisoría fiscal fue creada por la ley 58 del 31 o por leyes posteriores-, la revisoría fiscal era un cargo que ya existía en las empresas como un funcionario más dentro de la organización, sin la investidura de contador juramentado (no existía aún esta institución). La ley 58 de 1931 alude a un cargo que por libre decisión de la empresa ya existía y es muy significativa la forma como la menciona: Revisor Fiscal o Contralor"⁴⁶

En nuestro concepto, cuando la norma legal consagró la figura del Revisor Fiscal, la profesión contable ya había logrado un desarrollo autónomo, con lo cual lo que hizo la ley fue reconocer una realidad incuestionable, del entorno económico - administrativo.

45 Araújo E, Jack. Contaduría Pública, Monopolio Yanqui en Colombia, Ed. Lealón, Medellín, 1976, p. 22

46 Aguiar J., Horacio. La Revisoría Fiscal en la encrucijada, Revista Contaduría U. de A., No. 2, Marzo de 1893, p. 47